DATOS DEL CONTRATO

Fecha trámite de pago	07 de diciembre de 2021		
Contrato No. y/o Orden de Compra	001-084-2021		
No. Orden o Pedido ERP SAP	**4200065753**		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Nombre o Razón Social Contratista	PROVISPOL S.A.		
Identificación	Nit : 800.122.415-9	SAP (acreedor) : 80004948	
Régimen Tributario (RUT)	Responsable de Iva X	No responsable de Iva ☐	
Tipo de Facturación	☐LITOGRAFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐POR COMPUTADOR ☒ ELECTRONICA ☐CUENTA DE COBRO		
Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTÁ		
	N° 073369951	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ ☐Corriente X
Registro Presupuestal	No. 74421	Vigencia Actual X	Reserva ☐
Ejecución a partir de	06 MAYO DE 2021		
Fecha de Finalización inicial	30 SEPTIEMBRE DE 2021		
Fecha de Finalización con Prórroga No. 1	30 NOVIEMBRE DE 2021		
Fecha de Finalización con Prórroga No. 2	31 MARZO DE 2022		
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000,00)		
Valor Adición No. 1	ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00)		
Valor Adición No. 2	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00)		
Valor total del contrato	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000,00)		
Modificaciones del contrato	X ADICION No. 1 VALOR $ 11.000.000,00 X ADICION No. 2 VALOR $ 18.000.000,00 X MODIFICACION No. 1 DESCRIPCION INCLUSIÓN PRODUCTO BOLSA EMPAQUE PANADERÍA X MODIFICACION No. 2 DESCRIPCION INCLUSIÓN PRODUCTO ROLLO TINTA 36 MM ☐ SUSPENSION DESCRIPCION _____ X PRORROGA No. 1 FECHA A 30/11/2021 X PRORROGA No. 2 FECHA A 31/03/2022 ☐ CESION DESCRIPCION _____		
Novedades del contrato	Las entregas se llevaron con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los		

	plazos de entrega pactados inicialmente. Se procede con el trámite de pago No. 7 correspondiente a la factura del mes de diciembre en la vigencia 2021. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato cumpliendo con los tiempos establecidos, de conformidad con lo requerido por la Entidad. Por lo tanto, se solicita se realice el presente pago en cumplimiento del contrato suscrito.
Valor de pago Solicitado	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS Y VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 5.454.222,20) INCLUIDO IVA
Porcentaje de ejecución del contrato	79,54 %
No. Contrato interadministrativo / convenio /Acta de acuerdo	NO APLICA
No. Expediente Orfeo	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Cuadro control de pagos	06-12-2021	$ 5.454.222,20	1
2.	Factura No. FM1-2376 Nota Crédito No. J-015-157	03-12-2021	$ 5.454.222,20	2-3
3.	Actas de Recibo a Satisfacción parcial. (No. 9)	03-12-2021	$ 5.454.222,20	4
4.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	06-12-2021	N/A	5-6
5.	Planilla de seguridad social en estado pagada.	06-12-2021	N/A	7-8
6.	Informe de Supervisión # 7	06-12-2021	N/A	9-12
7.	Certificación Bancaria BANCO DE BOGOTÁ Cuenta Corriente No. 073369951	11-10-2021	N/A	13
8.	Otros documentos soportes: Prorroga No. 1 – Adición No. 1 – Modificatorio No. 1, Prorroga No. 2 – Adición No. 2 – Modificatorio No. 2 Alta No. 5000482206 y Certificación Metrológica.	25-08-2021 25-11-2021 03-12-2021	N/A	14-24

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratos y/o Coordinación de Contratos (Regionales), confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite. El supervisor verificará el cargue de la facturación en SECOP II por parte del contratista (cuando aplique)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Con toda atención, los abajo firmantes certificamos que de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 001-084-2021 suscrito con PROVISPOL S.A., los documentos relacionados a continuación solicitados en la FORMA DE PAGO, reposan en el respectivo expediente contractual para su consulta cuando sea necesario. (Cuando aplique)

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACION
1.	Contrato de Compraventa No. 001-084-2021 (digital)	
2.	Registro Presupuestal No. 74421 (Digital)	
3.	Garantía Única No. 64-44-101022574 - Anexo 0 (Digital) Responsabilidad Civil No. 64-40-101011537 – Anexo 1 (Digital)	
4.	Auto de Aprobación de Pólizas Garantía Única No. 64-44-101022574 - Anexo 0 (Digital) Responsabilidad Civil No. 64-40-101011537 – Anexo 1 (Digital)	

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR)	Nombre Ing. Alm. LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA	
	Cargo/Dependencia PD – Dir. Producción	Extensión 6510420 EXT: 1278
	Firma	

Vo. Bo. de la Subdirección responsable del contrato o quien haga sus veces Director o Jefe de Oficina o Dependencia, aplica para el último periodo de cada vigencia fiscal (Periodo Diciembre), de acuerdo a lineamientos establecidos en la Directiva Transitoria de Cierre de vigencia.

Vo. Bo. SUBDIRECTOR (o quien haga sus veces: Director y/o Jefe de Oficina)	Nombre Cargo
	Firma

VALIDACION CARGUE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (ORFEO (cuando aplique) **- SECOP II)**

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35		
			Versión No. 01	Página: 1 de 1	
			Fecha: 11 8 2020		

Contrato No. 001-084-2021 No. Registro Presupuestal/Fecha RP 74421 06/05/2021

Nombre Contratista: PROVISPOL S.A.

Presupuesto con cargo a ALFM SI |✓ NO | | A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras NO APLICA Plazo de Ejecucion: 31 DE MARZO DE 2022

Celebrado(s) con: NO APLICA

SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							$ 59.000.000,00
Valor Ejecutado 2020	NO APLICA						
Pago anticipo(si aplica)	NO APLICA						
Numero de tramite de pago #1							
Factura No. FM1-1777	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	16-jun-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 12.644.768,64	$ 12.644.768,64	$ 46.355.231,36
Nota Crédito No. J-015-115	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	16-jun-21	NO APLICA	NO APLICA	-$ 5,76	-$ 5,76	$ 46.355.237,12
Nota Débito No. D-015-1	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	16-jun-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,52	$ 11,52	$ 46.355.225,60
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 12.644.774,40**	**$ 12.644.774,40**	**$ 46.355.225,60**
TOTAL TRAMITE	**$ 12.644.774,40**						
Numero de tramite de pago # 2							
Factura No. FM1-1844	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	2-jul-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 12.056.747,45	$ 12.056.747,45	$ 34.298.478,15
Nota Débito No. D-015-5	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	3-jul-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 31,75	$ 31,75	$ 34.298.446,40
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 12.056.779,20**	**$ 12.056.779,20**	**$ 34.298.446,40**
TOTAL TRAMITE	**$ 12.056.779,20**						
Numero de tramite de pago # 3							
Factura No. FM1-1948	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	9-ago-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 10.136.929,32	$ 10.136.929,32	$ 24.161.517,08
Nota Crédito No. J-015-125	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	9-ago-21	NO APLICA	NO APLICA	-$ 12,11	-$ 12,11	$ 24.161.529,19
Nota Crédito No. J-015-126	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	9-ago-21	NO APLICA	NO APLICA	-$ 0,01	-$ 0,01	$ 24.161.529,20
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 10.136.917,20**	**$ 10.136.917,20**	**$ 24.161.529,20**
TOTAL TRAMITE	**$ 10.136.917,20**						
Adicion al RP No. 74421 el 31/08/2021							
ADICIÓN No. 1 $ 11.000.000,00	A-05-01-01-003-006-04	25-ago-21	NO APLICA	NO APLICA			$ 35.161.529,20
Numero de tramite de pago # 4							
Factura No. FM1-2052	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	2-sep-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 785.400,00	$ 785.400,00	$ 34.376.129,20
Factura No. FM1-2068	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	8-sep-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.974.745,50	$ 1.974.745,50	$ 32.401.383,70
Nota Débito No. D-015-6	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	8-sep-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 154,46	$ 154,46	$ 32.401.229,24
Nota Débito No. D-015-7	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	8-sep-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 0,04	$ 0,04	$ 32.401.229,20
Factura No. FM1-2090	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	13-sep-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 15.887.581,90	$ 15.887.581,90	$ 16.513.647,30

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35	Página: 1 de 1		
		Versión No. 01			
		Fecha:	11	8	2020

Contrato No. 001-084-2021 No. Registro Presupuestal/Fecha RP 74421 06/05/2021

Nombre Contratista: PROVISPOL S.A.

Presupuesto con cargo a ALFM SI X NO

A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras NO APLICA Plazo de Ejecucion: 31 DE MARZO DE 2022

Celebrado(s) con: NO APLICA

SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Nota Débito No. D-015-8	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	13-sep-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,70	$ 1,70	$ 16.513.645,60
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 18.647.883,60**	**$ 18.647.883,60**	**$ 16.513.645,60**
TOTAL TRAMITE	**$ 18.647.883,60**						
Numero de tramite de pago # 5							
Factura No. FM1-2159	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	6-oct-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 830.025,00	$ 830.025,00	$ 15.683.620,60
Nota Débito No. D-015-11	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	6-oct-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 225,00	$ 225,00	$ 15.683.395,60
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 830.250,00**	**$ 830.250,00**	**$ 15.683.395,60**
TOTAL TRAMITE	**$ 830.250,00**						
Numero de tramite de pago # 6							
Factura No. FM1-2297	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	10-nov-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 10.229.015,09	$ 10.229.015,09	$ 5.454.380,51
Nota Débito No. D-015-15	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	10-nov-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 158,31	$ 158,31	$ 5.454.222,20
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 10.229.173,40**	**$ 10.229.173,40**	**$ 5.454.222,20**
TOTAL TRAMITE	**$ 10.229.173,40**						
Adicion con Vigencias Futuras 2022							
ADICIÓN No. 2 $ 18.000.000,00	A-05-01-01-003-006-04	25-nov-21	NO APLICA	NO APLICA	$ -	$ -	**$ 23.454.222,20**
Numero de tramite de pago # 7							
Factura No. FM1-2376	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	3-dic-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 5.454.365,06	$ 5.454.365,06	$ 17.999.857,14
Nota Crédito No. J-015-157	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	3-dic-21	NO APLICA	NO APLICA	-$ 142,86	-$ 142,86	$ 18.000.000,00
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 5.454.222,20**	**$ 5.454.222,20**	**$ 18.000.000,00**
TOTAL TRAMITE	**$ 5.454.222,20**						
Total					**$ 70.000.000,00**	**$ 70.000.000,00**	**$ 18.000.000,00**

Luis Carlos Chaparro TS - Dir. Produccion

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

Provispol
Películas plásticas y empaques flexibles

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FM1 - 2376

PROVISPOL S.A.
800.122.415 - 9
PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA BOD 6
MOSQUERA - COLOMBIA
PBX:4472055 - 4472045
info@provispol.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Resolución DIAN 18764013506177 de 2021-05-20 vigente 18 Meses, prefijo FM1 desde el número 1698 al 10000

Somos responsables de ICA en MOSQUERA
Activ dad Económica 2221 Tarifa 7.00 por 1000

Señores:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit / C.C:	899,999,162 - 4
Dirección:	AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA SIBERIA
Teléfono:	8776600
Ciudad:	COTA - COLOMBIA
Email:	luis.chavarro@agencialogistica.gov.co

Fecha y Hora de Factura			**Condiciones de Pago**	
Generación	2021-12-03	17:36:59	**Forma de pago**	30 DIAS
Expedición	2021-12-03	17:38:38	**Medio de pago**	
Vencimiento	2022-01-03			
Comercial	1		**Doc. cruce**	10164
Protocolo			**Orden de compra**	

ITEM	EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1	14-R	Lamina Polipropileno Biorentado. Ancho 31cm. 25µ	250.35	KGM	17,355.00	4,344,824.25
2	2-B	Bolsatina (Bolsa para canastilla) 70*100cm	2,014.00	UND	118.50	238,659.00
3	1-P	Etiqueta Adhesiva para rotulado	5.00	UND	3.36	16.80

Total Items: 3 **Uso Final:**

Observaciones: 15-20-00-000;001-084-2021; luis.chavarro@agencialogistica.gov.co

Reclamaciones sobre la factura solo podrán ser presentadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Autorizamos consignar o realizar transferencia a nombre de Provispol S.A. cuenta corriente N° 073369951 Banco de Bogotá o cuenta corriente N° 21101582062 Bancolombia y notificar su pago al correo electrónico:contabilidad@provispol.com

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE CON 06/100

SUB-TOTAL		4,583,500.05
IVA	19 %	870,865.01
RETEFUENTE	0.0 %	0.00
RETEIVA		0.00
RETEICA		0.00
TOTAL		5,454,365.06

ESTA FACTURA DE VENTA SE EXPIDE SEGÚN LEY 1231 DEL 17/07/2008. CONSTITUYE UN TITULO VALOR QUE SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 772 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO) ESTA FACTURA DE VENTA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY, SOBRE LA SUMA CORRESPONDIENTE A CAPITAL O SALDO INSOLUTO DE CONFORMIDAD CON EL ART 884 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA O EL RECIBIDO DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, RECONOCER LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.

DIANA CASALLAS
FIRMA PROVISPOL S.A.

Acepto y me obligo a pagar
Firma
Nombre
c.c. No
Fecha:

Representación gráfica de la factura de venta electrónica generada y transmitida por sistema SIIGO S.A.S. NIT: 830.048.145-8
CUFE :b601a3f7f9bc791afced4f888b09b4cd844bbd4048f8c8db348b3ad8da797e68530ab123030c6944e294c51b75520220

ORIGINAL

Provispol
Películas plásticas y empaques flexibles

PROVISPOL S.A.
NIT : 800,122,415 - 9
CRA 67 12 A 33
4472055 - 4472045
BOGOTA - COLOMBIA

NOTA CREDITO ELECTRONICA MQ NO.

J - 015 - 157

				Fecha Documento	**Fecha Vencimiento**
Señores	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
NIT	899,999,162 - 4	**Teléfono**	8776600	2021-12-03	2021-12-03
Dirección	AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA SIBERIA	**Ciudad**	COTA - COLOMBIA	**Factura Devuelta No. F- 15 - 2376**	

EMPAQUE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1-P	Lamina Polipropileno Biorentado. Ancho 31cm. 25µ	1.00	KGM	120.05	120.05

Total Bruto	120.05
IVA	22.81
Total a Pagar	**$ 142.86**

CONDICION DE PAGO

Credito 142.86 Cuota 1 Vence el 2021-12-03

VALOR EN LETRAS

Ciento Cuarenta Y Dos Pesos M/Te Con 86/100

OBSERVACIONES

15-20-00-000;001-084-2021;luis.chavarro@agencialogistica.gov.co

Elaborado e Impreso por Siigo

Elaborado por

Aprobado por

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACION					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha	12	2	2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-084-2021 | FECHA DEL CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2021

OBJETO CONTRACTUAL:
SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONTRATISTA: PROVISPOL S.A.

NIT/CC/CE: 800.122.415-9

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL DEL BIEN

TRATA DE LA ENTREGA PARCIAL QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2021	HORA: 10:30:00 a. m.	ENTREGA PARCIAL	X	N° 9	ENTREGA TOTAL
CIUDAD/MUNICIPIO: COTA		DIRECCION : AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 3			

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
PROVISPOL S.A.	CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA	PROFESIONAL DE DEFENSA	SUPERVISOR DE CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: NO APLICA

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE: NO APLICA

DATOS DE LOS BIENES A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	BOLSATINA (BOLSA PARA CANASTILLA) 70*100 X UND	2.014	$ 118,50	$ 238.659,00
2	LAMINA POLIPROPILENO BIORENTADO. ANCHO 31 CM. 25µM X KG	250,350	$ 17.355,00	$ 4.344.824,25
3	ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULADO X UND	5	$ 3,36	$ 16,80
			SUBTOTAL	$ 4.583.500,05
			VALOR I.V.A (19)%	$ 870.865,01
			VALOR TOTAL	$ 5.454.365,06
			NOTA CREDITO	-$ 142,86
			VALOR FINAL	$ 5.454.222,20

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: X | ANEXO DEL CONTRATO: | FICHA TECNICA : X | ESPECIFICACIONES TECNI: X

NORMA TECNICA: | CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: *(COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		LOS BIENES CUMPLEN ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	NO APLICA
CERTIFICACION EXPEDIDA	X		CERTIFICADO METROLÓGICO DEL FABRICANTE
OTRO		X	NO APLICA

DATOS DEL RECIBO PARCIAL DE LOS BIENES

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *(COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : | SUPERVISOR : X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

La entrega se llevó con normalidad dentro de los términos establecidos en el contrato de suministro, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega pactados inicialmente. Se procede con el trámite del pago número 7 correspondiente a la factura del mes de diciembre de 2021.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
PROVISPOL S.A.	CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA	PROFESIONAL DE DEFENSA	SUPERVISOR DE CONTRATO	

Bogotá, Diciembre 06 de 2021

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y SALARIOS

El suscrito Cesar Rodríguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía N. 19.229.433 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la compañía PROVISPOL S.A con NIT. 800.122.415-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá; y el Revisor Fiscal Mariluz Figueroa Balaguera identificada con Cedula de Ciudadanía N. 60.392.926 de Cúcuta y con T.P. 130.418-T, certifican el cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de salarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales de acuerdo con el tipo de vinculación, encontrándose al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) así como la Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Exonerados de Salud y Aportes parafiscales (SENA – ICBF) según Articulo 114-1 E.T. Ley 1819 del 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma la presente en Bogotá D.C. a los (06) días del mes de diciembre de 2021.

PROVISPOL S.A.
NIT. 800.122.415-9

CESAR RODRÍGUEZ R.
Representante Legal
NIT. 800.122.415-9

MARILUZ FIGUEROA BALAGUERA
Revisor Fiscal
TP: 130-418-T

PROVISPOL S.A.

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARILUZ FIGUEROA BALAGUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.392.926 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. 130.418-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de PROVISPOL SA identificada con NIT. 800.122.415-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de diciembre de 2021.

MARILUZ FIGUEROA BALAGUERA
Revisor Fiscal
T.P. 130.418-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800122415	9	PROVISPOL S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PROVISPOL S.A.	CR 67 # 12 A 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4472055	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1234233093	9428098520	E	2021/12/06	2021/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$16,670,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROVISPOL S.A. (52 Afiliados)																						$6,831,664	$810,047,100			$8,959,721	$1,701,400			$65,125,468	$2,552,000			$64,851,195	$11,364,300		$0	$0		$16,670,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)																						$213,008	$25,800			$1,121,534	$113,600			$139,912	$0			$213,008	$0		$0	$0		$139,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																						$213,008	$25,800			$1,121,534	$113,600			$139,912	$0			$213,008	$0		$0	$0		$139,400	
1	CC	1022949176	BAREÑO DIANA										X								230301	1	$30,285	$3,700	EPS017	1	$30,285	$0	CCF21	1	$17,567	$0	14-11	1	$30,285	$0	1	$0	$0	Si	$3,700
2	CC	1022949176	BAREÑO DIANA										X								230301	1	$30,285	$3,700	EPS017	1	$30,285	$0	CCF21	1	$17,567	$0	14-11	1	$30,285	$0	1	$0	$0	Si	$3,700
3	CC	52322495	BORDA GLORIA										X								230201	1	$30,792	$3,700	EPS037	1	$30,792	$0	CCF21	1	$22,222	$0	14-11	1	$30,792	$0	1	$0	$0	Si	$3,700
4	CC	52322495	BORDA GLORIA										X								230201	1	$30,792	$3,700	EPS037	1	$30,792	$0	CCF21	1	$22,222	$0	14-11	1	$30,792	$0	1	$0	$0	Si	$3,700
5	CC	52384309	CASTAÑEDA FLOR										X								25-14	2	$60,569	$7,300	EPS005	2	$60,569	$0	CCF21	2	$38,667	$0	14-11	2	$60,569	$0	2	$0	$0	Si	$7,300
6	CC	1000274039	PAEZ XIMENA																			0	$0	$0	EPS005	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$113,600
7	CC	52735107	RODRIGUEZ ANGELA										X								230201	1	$30,285	$3,700	EPS017	1	$30,285	$0	CCF21	1	$21,667	$0	14-11	1	$30,285	$0	1	$0	$0	Si	$3,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (9 Afiliados)																						$9,514,685	$1,522,600			$9,514,685	$380,900			$9,619,499	$380,300			$9,514,685	$49,300		$0	$0		$2,333,100	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																						$9,514,685	$1,522,600			$9,514,685	$380,900			$9,619,499	$380,300			$9,514,685	$49,300		$0	$0		$2,333,100	
8	CC	1022949176	BAREÑO DIANA										X								230301	28	$983,733	$157,400	EPS017	28	$983,733	$39,400	CCF21	28	$983,733	$39,400	14-11	28	$983,733	$5,200	28	$0	$0	Si	$241,400
9	CC	52322495	BORDA GLORIA										X								230201	28	$933,333	$149,400	EPS037	28	$933,333	$37,400	CCF21	28	$933,333	$37,400	14-11	28	$933,333	$4,900	28	$0	$0	Si	$229,100
10	CC	1014281465	BUELVAS RUTH	X	X																230301	15	$550,000	$88,000	EPS041	15	$550,000	$22,000	CCF21	15	$573,100	$23,000	14-11	15	$550,000	$2,900	15	$0	$0	Si	$135,900
11	CC	52485827	CASALLAS DIANA											X							230301	2	$80,000	$12,800	EPS005	2	$80,000	$3,200	CCF21	2	$80,000	$0	14-11	2	$80,000	$0	2	$0	$0	Si	$16,000
12	CC	52485827	CASALLAS DIANA										X								230301	28	$1,200,000	$192,000	EPS005	28	$1,200,000	$48,000	CCF21	28	$1,200,000	$48,000	14-11	28	$1,200,000	$6,300	28	$0	$0	Si	$294,300
13	CC	52384309	CASTAÑEDA FLOR													L					25-14	1	$30,285	$4,900	EPS005	1	$30,285	$1,300	CCF21	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$30,285	$0	1	$0	$0	Si	$7,800
14	CC	52384309	CASTAÑEDA FLOR										X								25-14	27	$1,044,000	$167,100	EPS005	27	$1,044,000	$41,800	CCF21	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$5,500	27	$0	$0	Si	$256,200
15	CC	1014270105	MORA JESSICA											X							230301	1	$40,000	$6,400	EPS037	1	$40,000	$1,600	CCF21	1	$40,000	$0	14-11	1	$40,000	$0	1	$0	$0	Si	$8,000
16	CC	1014270105	MORA JESSICA										X								230301	29	$1,200,000	$192,000	EPS037	29	$1,200,000	$48,000	CCF21	29	$1,200,000	$48,000	14-11	29	$1,200,000	$6,300	29	$0	$0	Si	$294,300
17	CC	52049271	OSPINA DILIA																		25-14	30	$1,050,000	$168,000	EPS005	30	$1,050,000	$42,000	CCF21	30	$1,050,000	$42,000	14-11	30	$1,050,000	$5,500	30	$0	$0	Si	$257,500
18	CC	52473769	RODRIGUEZ INGRID																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
19	CC	1023015892	RODRIGUEZ MARICELA		X																230301	11	$403,334	$64,600	EPS002	11	$403,334	$16,200	CCF21	11	$476,666	$19,100	14-11	11	$403,334	$2,200	11	$0	$0	Si	$102,100

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800122415	9	PROVISPOL S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PROVISPOL S.A.	CR 67 # 12 A 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4472055	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1234233093	9428098520	E	2021/12/06	2021/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$16,670,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				49	$10,047,100	$0	$0	$10,047,100
COLFONDOS	23101	800,227,940	6	1	$360,000	$0	$0	$360,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$1,894,000	$0	$0	$1,894,000
PORVENIR	23030	800,224,808	8	29	$5,915,400	$0	$0	$5,915,400
PROTECCION	23020	800,229,739	0	10	$1,877,700	$0	$0	$1,877,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$1,364,300	$0	$0	$1,364,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	51	$1,364,300	$0	$0	$1,364,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$2,557,000	$0	$0	$2,557,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	51	$2,557,000	$0	$0	$2,557,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				52	$2,701,600	$0	$0	$2,701,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,600	$0	$0	$59,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$325,500	$0	$0	$325,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$39,200	$0	$0	$39,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$14,000	$0	$0	$14,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	18	$921,900	$0	$0	$921,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$176,300	$0	$0	$176,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$22,000	$0	$0	$22,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$131,800	$0	$0	$131,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,011,300	$0	$0	$1,011,300
TOTAL				52	$16,670,000	$0	$0	$16,670,000

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7

Bogotá D.C. **06-12-2021**

AL: Señor Mag. Adm. Emp.
HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación
Ordenador del Gasto

Con toda atención me permito enviar al señor Subdirector General de Contratación de la ALFM, el informe de supervisión No. 7 del contrato No. 001-084-2021. Correspondiente al periodo del 11 de noviembre de 2021 al 06 de diciembre de 2021, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 001-084-2021

CONTRATISTA: PROVISPOL S.A.

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000.00) M/CTE. INCLUIDO IVA.
ADICIÓN No. 1: ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA
ADICIÓN No. 2: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN CON PRÓRROGA No. 1: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN CON PRÓRROGA No. 2: 31 DE MARZO DE 2022

MODIFICACIONES: SI X **NO** ____

TIPO	OBJETO
PRORROGA No. 1 – ADICION No. 1 – MODIFICATORIO No. 1	- PRORROGA No. 1 al 30 de noviembre de 2021 - ADICIÓN No. 1, por $ 11.000.000,00 - MODIFICATORIO No. 1, inclusión producto

	BOLSA EMPAQUE PANADERÍA, dentro de la ejecución del contrato
PRORROGA No. 2 – ADICION No. 2 – MODIFICATORIO No. 2	- PRORROGA No. 2 al 31 de marzo de 2022 - ADICIÓN No. 2, por $ 18.000.000,00 - MODIFICATORIO No. 2, inclusión producto RODILLO DE TINTA PARA CODIFICAR DE 36 MM, dentro de la ejecución del contrato.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION 2021											
NUM.	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9.1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso	Auto de Pólizas	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.2	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.3	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.4	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.5	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION										
9.6	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	No Aplica	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.7	El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	Pantallazo SECOP II	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.8	Responder a los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.9	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.10	Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.11	El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	proveedores-alfm										
9.12	Cumplir con el plazo mínimo de entrega de los materiales solicitados por parte del supervisor de contrato, atendiendo las necesidades de la ALFM dentro del plazo de ejecución.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.13	Los elementos a suministrarse no deben tener defectos de fábrica o generados por el transporte de los bienes; en caso de presentarse tal defecto, serán devueltos y deberán ser cambiados por el contratista, sin generar costos adicionales para el contratante; esta acción de cambio deberá ejecutarse dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.14	Cada producto debe ser entregado, proveniente de un solo fabricante en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en una única presentación, partiendo del principio de homogeneidad.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.15	Tendrá un plazo de hasta cinco (5) días calendario posterior al perfeccionamiento del contrato para entregar los artes de los productos a imprimir para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.16	Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, correspondientes a los bienes ofertados y sin uso previo. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos, estos deben ser sustituidos por unos de iguales o superiores características respecto de los ya	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	suministrados.										
9.17	Contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.18	Enviar a la Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes por entregar y las correspondientes cantidades en mínimo 48 horas antes de cada una de las entregas, así como la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.19	En el momento de cada entrega de los bienes según su cronograma, remitir la Certificación Metrológica relacionando el lote y el producto respectivo, donde certifique el cumplimiento por producto, de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal y el jefe del Departamento de Calidad del fabricante.	Certificados de Calidad	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9.20	Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Pruebas y Funcionamiento	Supervisor del contrato	Mensual
2	Operacional	Contaminación de alimentos por el producto entregado	Rechazo y reemplazo del producto	Entidad	Durante el recibo de los bienes
3	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	Contratista	Diario
4	Económico	Variación – alza en los precios	Análisis de Modificación de condiciones	Contratista	Diario
5	Financiero	Variación del IPC superior a la esperada	Verificación de la fluctuación de los precios	Contratista	Diario
6	Regulatorio	Cambios normativos o tributarios	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización de alguno de los riesgos descritos anteriormente, por lo que las partes cumplieron con lo contratado.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

NO APLICA, ya que las entregas se llevaron con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega pactados inicialmente.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor Inicial de Contrato				**$ 59.000.000,00**
Valor Adición No. 1				**$ 11.000.000,00**
Valor Adición No. 2				**$ 18.000.000,00**
Valor total de Contrato				**$ 88.000.000,00**
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)	NO APLICA			
Factura No. FM1-1777	16-06-2021	$ 12.644.768.64	$ 46.355.231.36	NO APLICA
Nota Crédito No. J-015-115	16-06-2021	- $ 5.76	$ 46.355.237.12	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-1	16-06-2021	$ 11.52	$ 46.355.225.60	NO APLICA
Factura No. FM1-1844	02-07-2021	$ 12.056.747.45	$ 34.298.478.15	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-5	02-07-2021	$ 31.75	$ 34.298.446.40	NO APLICA

Factura No. FM1-1948	09-08-2021	$ 10.136.929.32	$ 24.161.517.08	NO APLICA
Nota Crédito No. J-015-125	09-08-2021	- $ 12.11	$ 24.161.529.19	NO APLICA
Nota Crédito No. J-015-126	09-08-2021	- $ 0.01	$ 24.161.529.20	NO APLICA
Adición No. 1 por $ 11.000.000,0	**25-08-2021**	**$ 0.00**	**$ 35.161.529.20**	**NO APLICA**
Factura No. FM1-2052	02-09-2021	$ 785.400.00	$ 34.376.129.20	NO APLICA
Factura No. FM1-2068	08-09-2021	$ 1.974.745.50	$ 32.401.383.70	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-6	08-09-2021	$ 154.46	$ 32.401.229.24	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-7	08-09-2021	$ 0.04	$ 32.401.229.20	NO APLICA
Factura No. FM1-2090	13-09-2021	$ 15.887.581.90	$ 16.513.647.30	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-8	13-09-2021	$ 1.70	$ 16.513.645.60	NO APLICA
Factura No. FM1-2159	06-10-2021	$ 830.025.00	$ 15.683.620.60	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-11	06-10-2021	$ 225.00	$ 15.683.395.60	NO APLICA
Factura No. FM1-2297	10-11-2021	$ 10.229.015.09	$ 5.454.380.51	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-15	10-11-2021	$ 158.31	$ 5.454.222.20	NO APLICA
Adición No. 2 por $ 18.000.000,0	**25-11-2021**	**$ 0.00**	**$ 23.454.222.20**	**NO APLICA**
Factura No. FM1-2376	03-12-2021	$ 5.454.365.06	$ 17.999.857.14	NO APLICA
Nota Crédito No. J-015-157	03-12-2021	- $ 142.86	$ 18.000.000.00	NO APLICA
Subtotal (A-05-01-01-003-006-04)		**$ 70.000.000.00**	**$ 18.000.000.00**	**NO APLICA**

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 79,54 % Demora 0,00 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

De acuerdo a lo descrito en la normatividad vigente, el contratista manifiesta estar al día en pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Caja de Compensación Familiar), así como las obligaciones laborales en cuanto a salarios y prestaciones sociales a los empleados que se encuentran inmersos en la ejecución del presente contrato. Se anexan soportes de dicha información.

8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

9.RECOMENDACIONES

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato cumpliendo con los tiempos establecidos, de conformidad con lo requerido por la Entidad. Por lo tanto, se procede con el trámite de pago No. 7 correspondiente a la factura del mes de diciembre en la vigencia 2021.

Cordialmente,

Ing. Alm. **LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA**
Supervisor del contrato No. 001-084-2021

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa PROVISPOL S.A. identificado(a) con NIT 8001224159 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 073369951 desde el 31 de julio de 1991, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de octubre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000482206
Fecha Documento	03.12.2021
Fecha Contabilización	03.12.2021
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P902 Panaderia Oficina Principal
Proveedor No.	80004948
Nombre Proveedor	PROVISPOL SA
Orden de Compra	4200065753
Grupo de Compras	020 Panaderiia
No. Contrato	001-084-2021
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FM1-2376; 001-084-2021

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	PD01	MP Panadería	500000313	LAMINA EMPAQUE PANADERIA	250,350	KG	17.354,5996	4.344.724
0002	PD01	MP Panadería	500000307	BOLSATINA PANADERIA *UND	2.014	UND	118,4901	238.639
0003	PD01	MP Panadería	500000308	ETIQUETA PANADERIA	5	UND	3,4000	17
							TOTAL	4.583.380

Emisor : LCHAVARRO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31 Versión No. 01 \| Página 1 de 7 Fecha 05 \| 08 \| 2020	

PRORROGA No 1 - ADICION No 1 - MODIFICATORIO No 1

NUMERO DE CONTRATO	**001-084-2021**	Fecha de contrato: 06 de mayo de 2021
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
CONTRATISTA	PROVISPOL S.A.	
REPERESENTANTE LEGAL	CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
DIRECCIÓN	CR 67 No 12 A 33 Bogotá	
TELÉFONO	315 325 8967	
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	002-121-2021	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES	
VALOR DEL CONTRATO	$59.000.000.00	
ADICION No 1	$11.000.000.00	
VALOR TOAL CONTRATADO	$70.000.000.00	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
PRORROGA No. 1	30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
MODIFICATORIO No. 1	Actualización CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS, incluyendo producto BOLSA EMPAQUE PANADERÍA; utilizando el presupuesto asignado y sin modificar los valores de los ítems contratados inicialmente	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	11221 DEL 28 DE ENERO DE 2021	

Entre los suscritos: El señor **HECTOR VARGAS RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.067.370 expedida en San Gil, en su calidad de Subdirector General de Contratación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.229.433** de Bogotá, **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes:

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

CONSIDERACIONES

1. Que el 06 de mayo de 2021 atendiendo a la necesidad presentada mediante los documentos del estudio previo, se suscribió el Contrato de Suministros N° 001-084-2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES,** con un plazo de ejecución inicial del 30 de septiembre de 2021.

2. Que **el 21 de julio de 2021** mediante comunicación **No 20211400000156373 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073,** el señor Supervisor **Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra**, solicita Prorroga No 1, Adición No 1, Modificatorio No 1 al contrato de Suministro **No 001-084-2021**

3. Que mediante alcance de estudios previos de fecha **06 de Agosto de 2021**, el supervisor justifica la necesidad de realizar la Presente Prorroga No 1, Adición No 1, Modificatorio No 1 al contrato de Suministro **No 001-084-2021,** previamente avalado por la Señora **MARTHA VICTORIA GARZÓN GALVIS** como Directora de Producción, haciendo parte integral del presente escrito, donde manifiesta:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que rezal "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4748 de 2005.

En la Dirección de Producción, se encuentra la Panadería, unidad de negocio a través de la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares produce, distribuye y comercializa productos de panadería para satisfacer la demanda de pan de las Regionales de la entidad, y en un futuro a Entidades del Sector Defensa, optimizando recursos disponibles para el proceso productivo y cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción como tal sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y de los productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

No obstante, se requiere el abastecimiento del material de empaque individual y por canastilla para la panadería cumpliendo las especificaciones generadas en la Resolución 5109 de 2005, de acuerdo a las necesidades presentadas, para la producción habitual de las diferentes referencias de la panadería.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional, razón por la cual se solicitó mediante memorando No. 20211400000023873 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073, que se iniciaría el respectivo proceso de contratación, el cual fue publicado con el consecutivo 002-043-2021 y fue declarado desierto el día 07 de abril de 2021, mediante Resolución No. 311.

No obstante, la Dirección de Producción solicitó la contratación del material de empaque que se utiliza dentro de la producción de la Planta de Panadería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por lo que se requirió publicar nuevamente el proceso contractual antes de presentar agotamiento del material de empaque para la panadería, generando un posible riesgo de incumplimiento sanitario de los productos entregados a las diferentes Unidades Militares.

En consideración a lo anterior, se adelantó el proceso de Mínima cuantía No. 002-121-2021, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el cual fue adjudicado a la firma PROVISPOL S.A., por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000.00) incluido IVA, suscribiendo el contrato No. 001-084-2021.

La ejecución del presente contrato se ha llevado de la siguiente manera:

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	*Cantidad*	*Unidad*	*VALOR UNITARIO*	*IVA*	*VALOR UNITARIO CON IVA*
*Bolsatina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 cm*	*1,0*	*UN*	*$ 118,5*	*$ 23*	*$ 141*
Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm, 25 µm	*1,0*	*KG*	*$ 17.355*	*$ 3.297*	*$ 20.652*
Bolsa Pan Tajado	*1,0*	*UN*	*$ 181,5*	*$ 34*	*$ 216*
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	*1,0*	*UN*	*$ 19,3*	*$ 4*	*$ 23*
Caja cartón corrugado	*1,0*	*UN*	*$ 5.011*	*$ 952*	*$ 5.963*
Etiquete Adhesiva Para Rotulado	*1,0*	*UN*	*$ 3,36*	*$ 1*	*$ 4*
Cinta Térmica Para Rotulado	*1,0*	*M*	*$ 41,2*	*$ 8*	*$ 49*
Bolsa Empaque Panadería	*1,0*	*UN*	*$ 33*	*$ 6,27*	*$ 39,27*

Cabe aclarar que la inclusión del nuevo ítem, no implica ninguna modificación en precio o especificaciones técnicas de los ítems inicialmente contratados

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CLAUSULAS A MODIFICAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS: Las condiciones técnicas establecidas en el contrato 001-084-2021 se mantienen igual a lo contratado para los ítems iniciales, se hace necesario agregar el siguiente cuadro de especificaciones para el ítem a adicionar:

BOLSA EMPAQUE PANADERIA	
Garantía	*Doce (12) meses por defecto de fábrica.*
Material	*Polietileno Baja Densidad Transparente Sin Impresión*
Características generales	
Capacidad	*Para empaque de Producto de mínimo 100 g*
Dimensiones	
Ancho	*13 cm*
Largo	*25 cm*
Calibre	*1.5 µm*
Embalaje	
Característica	*Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno*
Presentación	*100 und por paquete.*

VALOR DEL CONTRATO: *El valor inicial del contrato está por CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000,00) incluido IVA, el cual se modifica, adicionando ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) M/CTE. Para un valor total de contrato de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00)*

Sin embargo, el cuadro referencia de precios quedaría de la siguiente manera:

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Valor total de Contrato			*$ 59.000.000,00*
NÚMERO DE PAGO	*Fecha*	*Valor Facturado*	*Saldo por Ejecutar*
PAGO # 1	*16-06-2021*	*$ 12.644.774,80*	*$ 46.355.225,20*
PAGO # 2	*02-07-2021*	*$ 12.056.779,20*	*$ 34.298.446,00*
Subtotal (A-05-01-01-003-006-04)		*$ 24.701.553,00*	*$ 34.298.446,00*

Por lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de atender la necesidad de la Entidad, de acuerdo a la producción de la panadería, se efectúa el requerimiento de productos al contratista. Así mismo, se hace necesario adicionar por un valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) M/CTE, con el fin de cubrir la producción hasta el 30 de noviembre de 2021, ya que el saldo pendiente por ejecutar, cubre la necesidad hasta el mes de septiembre, teniendo en cuenta el cuadro histórico anteriormente indicado.

De otra parte, en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS, del contrato firmado cita lo siguiente:

"NOTA 3: Dados los cambios de productos de manera trimestral requeridos en los comedores administrados por la ALFM, se podrán requerir otros productos de material de empaque diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán serán incluidas previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones. Esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor de la aceptación de oferta."

Así mismo, la Dirección de Producción a identificado la necesidad de incluir el siguiente producto; con el fin de ser utilizado en referencias de pesos neto superiores a 100 gramos con el fin de no afectar la presentación y la merma del producto terminado durante su empaque individual:

BOLSA EMPAQUE PANADERIA	
Garantía	*Doce (12) meses por defecto de fábrica.*
Material	*Polietileno Baja Densidad Transparente Sin Impresión*
Características generales	
Capacidad	*Para empaque de Producto de mínimo 100 g*
Dimensiones	
Ancho	*13 cm*
Largo	*25 cm*
Calibre	*1.5 µm*
Embalaje	
Característica	*Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno*
Presentación	*100 und por paquete.*

Se solicitó cotización de acuerdo a indicaciones del contrato para proceder con el estudio de mercado del producto requerido, obteniéndose las siguientes cotizaciones:

PRODUCTO	*PRECIO IVA INCLUIDO PROVISPOL S.A.*	*PRECIO IVA INCLUIDO ZONA AGRO DE COLOMBIA*	*PRECIO IVA INCLUIDO LACTOPACK S.A.*
Bolsa Empaque Panadería	*$ 39,27*	*$ 41,2*	*$ 41,65*

De acuerdo al cuadro anterior el precio de la firma PROVISPOL S.A. es la cotización de menor valor frente a sus competidores, en el ítem cotizado.

Por todo lo anterior, y con el fin, de cumplir con el objeto del contrato y las necesidades de la Panadería de la Dirección de Producción, también se hace necesario modificar el numeral 5, en el sentido incluir el ítem que atiende la necesidad planteada señalando un CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS utilizando el presupuesto asignado y sin modificar los valores de los ítems contratados inicialmente así:

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Bolsalina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 cm	1,0	UN	$ 118,5	$ 23	$ 141
Lamina Polipropileno bloreintado. Ancho 31 cm. 25 um	1,0	KG	$ 17.955	$ 3.297	$ 20.652
Bolsa Pan Tajado	1,0	UN	$ 181,5	$ 34	$ 216
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	1,0	UN	$ 19,3	$ 4	$ 23
Caja cartón corrugado	1,0	UN	$ 5.011	$ 952	$ 5.963
Etiqueta Adhesiva Para Rotulado	1,0	UN	$ 3,36	$ 1	$ 4
Cinta Térmica Para Rotulado	1,0	M	$ 41,2	$ 8	$ 49
Bolsa Empaque Panaderia	1,0	UN	$ 33	$ 6,27	$ 39,27

Cabe aclarar que los valores contratados inicialmente no se modifican, solamente se incluye un nuevo producto llamado BOLSA EMPAQUE PANADERÍA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11221 del 28 de enero de 2021, adicionado el 19 de julio de 2021 por $ 11.000.000,00 con el siguiente rubro:*

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

PLAZO DE EJECUCION: *El plazo de ejecución inicial era hasta el 30 de septiembre de 2021, sin embargo, para proceder con la ejecución de esté adicional de presupuesto sin afectar el control de inventarios. Se hace necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que el fundamento esencial del actuar de la entidad, en el ámbito contractual, es el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual determina: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (...). Que el principio de responsabilidad (Art. 26. Ley 80/93). establece: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". (...).

Así mismo, el inciso segundo artículo 40: "(...) *Las Entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)". En concordancia con los postulados previstos en los artículos 1500, 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.

Que, mediante formato de modificación contractual del 06 de Agosto de 2021, el Ordenador del Gasto, y el supervisor y la firma contratista avalan la presente Prorroga No 1, hasta el 30 de noviembre de 2021, Adición No 1, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES,** Modificatorio No 1, incluyendo un producto al contrato de

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Suministro **No 001-084-2021,** donde el supervisor aclara que ***"no implica ninguna modificación en precio o especificaciones técnicas para cualquiera de los ítems contratados inicialmente"***

4. Que al ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, del contrato inicial describe:

 "NOTA 3: Dados los cambios de productos de manera trimestral requeridos en los comedores administrados por la ALFM, se podrán requerir otros productos de material de empaque diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán serán incluidas previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones. Esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor de la aceptación de oferta." (subrayado por fuera de texto"

5. Que mediante comunicación de fecha 06 de Agosto de 2021, el contratista Cesar Rodriguez en calidad de representante Legal de la firma PROVISCOL S.A., acepta la prórroga, hasta el 30 de noviembre de 2021, adición por la suma señalada, comprometiéndose a ejecutar el contrato de acuerdo a la necesidad de la Panadería de la Dirección de Producción de la Entidad.

6. En consideración a la justificación suscrita en el alcance del estudio previo, por la Dirección de Producción de la ALFM y el Supervisor del contrato de Suministro No 001-084-2021, allegado al presente escrito, la cual se allega como soporte a la presente decisión administrativa se relaciona:

 Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 indica: "... *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes.*

 Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato.

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar la presente Prorroga No 1, hasta el 30 de noviembre de 2021, Adición No 1, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE,** Modificatorio No 1, incluyendo un producto al contrato de Suministro **No 001-084-2021**

Que teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de Suministro N.° 001-084 de 2021 se encuentra vigente, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del Contrato de Suministro 001-084-2021 será hasta el 30 de noviembre de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA – ADICION: Para todos los efectos legales y Presupuestales, se adiciona el contrato, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE.**

CLAUSULA TERCERA: Para todos los efectos legales, se modifica especificación técnica, en el sentido de adicionar producto por necesidad del servicio, justificado y descrito en el estudio previo de fecha 21 de julio de 2021, que soporta el presente escrito, quedando de la siguiente manera:

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021.
CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Bolsatina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 cm	1,0	UN	$ 118,5	$ 23	$ 141
Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm	1,0	KG	$ 17.355	$ 3,297	$ 20.652
Bolsa Pan Tajado	1,0	UN	$ 181,5	$ 34	$ 216
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	1,0	UN	$ 19,3	$ 4	$ 23
Caja cartón corrugado	1,0	UN	$ 5.011	$ 952	$ 5.963
Etiqueta Adhesiva Para Rotulado	1,0	UN	$ 3,36	$ 1	$ 4
Cinta Térmica Para Rotulado	1,0	M	$ 41,2	$ 8	$ 49
Bolsa Empaque Panadería	1,0	UN	$ 33	$ 6,27	$ 39,27

CLAUSULA CUARTA: MECANISMOS DE COBERTURA: Se requiere que el **CONTRATISTA** solicite y allegue los certificados de modificación a las pólizas de Cumplimiento No. 64-40-101011537, Anexo 0 acordes a la presente Prorroga No 1, hasta el 30 de noviembre de 2021, Adición No 1, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTSAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES,** Modificatorio No 1, los cuales deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarlos para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

CLAUSULA QUINTA- REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente documento, y se requiere de la firma del Ordenador del Gasto el señor Subdirector General de Contratación de la ALFM y del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 25 AGO. 2021

EL CONTRATISTA,

CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
PROVISPOL SA.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mag. Adm. Adm. de Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg. Juan Hincapie
Grupo Gestión Contratual

Aprobó Ing. Adm. Luis Carlos Chavarro.
Supervisor contrato 001-084-2021

Reviso Aprobó: Abg. [illegible] Vargas Figueredo
Coordinadora GIT Gestión Contractual

PRORROGA N° 2 ADICIÓN N° 2- MODIFICATORIO N° 2 VIGENCIAS FUTURAS CONTRATO DE SUMINSTRO

Número de contrato	001 – 084 - 2021	Fecha de contrato: 6 de mayo de 2021
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
Nit	899.999.162-4	
Contratista	**PROVISPOL S.A** CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (*representante legal*)	
Nit	800.122.415-9	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
Valor	$59.000.000,00 INCLUIDO IVA	
Valor Adición N° 1	$11.000.000.00 INCLUIDO IVA	
Valor Adición N° 2-2022 **VIGENCIA FUTURAS 2022:** Autorización de fecha 28 de octubre de 2021 vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2022 del ministerio de hacienda	$18.000.000,00 INCLUIDO IVA	
Valor total del contrato	**$88.000.000.00 INCLUIDO IVA**	
Plazo de ejecucion	30 de septiembre de 2021	
Prorroga N° 1	30 de noviembre de 2021	
Prorroga N° 2	31 de marzo de 2022	

Entre los suscritos: Señor Mag. Adm de Emp. **HECTOR VARGAS RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.067.370 de San Gil , en su calidad de Subdirector General de Contratación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 484 del 18 de mayo de 2020 , debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominó **AGENCIA LOGÍSTICA,** y por la otra el señor, **CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°19.229.433 de Bogotá, Representante Legal de la firma **PROVISPOL S.A** con **Nit 800.122.415-9,** quien en lo sucesivo se denominara el

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente escrito de vigencia futura Prórroga N° 2, Adición N° 2 y Modificatorio N° 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 6 de mayo de 2021, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la firma **PROVISPOL S.A.** con **NIT 800.122.415-9,** suscribieron el Contrato de Suministro No. 001-084-2021 cuyo objeto *es* ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO ENLA PANADERIA DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"*** por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($59.000.000,00) INCLUIDO IVA.**

2. Que el 25 de agosto de 2021, se suscribe la Prorroga N° 1 hasta el 30 de noviembre de 2021, adición N° 1 por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000,00)** para un total contratado de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($70.000.000,00.),** y modificatorio N° 1 mediante el cual se adiciona producto en las especificaciones técnicas por necesidad del servicio, de acuerdo a la justificación suscrita en el alcance del estudio previo del 21 de julio de 2021.

3. Que el 29 de julio de 2021 mediante memorando N° 2021140700167293 ALSGOL-OL-DPR- 14070 la Economista Martha Victoria Garzon Galvis, Directora de producción solicita al señor Ingeniero Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, lo siguiente:

 "...gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico la aprobación de cupo presupuestal para vigencias futuras en funcionamiento para la vigencia 2022, por valor de $197.039.666.00, por los rubros que a continuación se detallan:

A-05-01-01-003-006	Suministro de productos para empaque y rotulado en la panadería de la dirección de producción de la agencia logística de las fuerzas militares	$18.000.000	Se solicita este recurso para cubrir la necesidad de empaque y rotulado de los productos de panadería a los comedores de la Regional Centro. Atendiendo las necesidades propias de cada referencia a fabricar de acuerdo a la necesidad de cada comedor.

4. Que mediante memorando N° 2021140000252333 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073 del 11 de noviembre de 2021, el señor Ing. Luis Carlos Chavarro Becerra- Dirección de producción, supervisor del contrato de Suministro N° 001-084-2021, manifiesta la viabilidad de prorroga N° 2 hasta el 31 de marzo de 2022, con el fin de dar ejecución al cupo presupuestal asignado para esa vigencia, Adición N° 2 por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)** para ejecutar en el año 2022, y Modificatorio N° 2 en el sentido de incluir en el numeral 5 y en al anexo N° 1 – especificaciones técnicas el Ítem – producto "***Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm***", con el fin de ser utilizado en el nuevo equipo de rotulado permanente de la panadería, el cual atiende la necesidad planteada señalando un CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS utilizando el presupuesto asignado y **sin modificar** los valores de los ítems contratados inicialmente, así:

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Bolsa tina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 cm	1,0	UN	$ 118,5	$ 23	$ 141
Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm	1,0	KG	$ 17.355	$ 3.297	$ 20.652
Bolsa Pan Tajado	1,0	UN	$ 181.5	$ 34	$ 216
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	1,0	UN	$ 19,3	$ 4	$ 23
Caja cartón corrugado	1,0	UN	$ 5.011	$ 952	$ 5.963
Etiqueta Adhesiva Para Rotulado	1,0	UN	$ 3,36	$ 1	$ 4
Cinta Térmica Para Rotulado	1,0	M	$ 41,2	$ 8	$ 49
Bolsa Empaque Panadería	1,0	UN	$ 33	$ 6,27	$ 39,27
Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm	**1,0**	**UN**	**$ 21.000**	**$3.990**	**$24.990**

5. Que, al presente escrito, se allega alcance al estudio previo de fecha 11 de noviembre de 2021, el supervisor, el señor Luis Carlos Chavarro Becerra, sustenta la necesidad de realizar la prórroga N° 2 hasta el 31 de marzo de 2022, adicionar el contrato de Suministro N° 001-084-2021, en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000.00), cifra a ejecutar en el 2022, para un total contratado de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000.00), cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en relación y que es aprobada mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2021 del Ministerio de Hacienda, anexa al presente escrito, realizar Modificatorio N° 2, en sentido de incluir el producto "***Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm".***

6. Que mediante oficio radicado: 2-2021-057448 del 28 de octubre 2021, se autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2022, determinada en la SECCION 15-20-00 por el rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, donde detalla "*Adición Contractual por $1.623,5 millones para (...) adquirir material de empaque para panadería y café tostado y molido (...)*", por la suma de $18.000.000,00, valor que contempla el valor solicitado inicialmente, para la contratación de ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,*** aprobados para la vigencia 2022, por la señora Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, señora **CLAUDIA MARCELA NUMA PAÉZ,** copia del oficio que hace parte integral del presente escrito.

7. Que mediante oficio N° 2021140000069671 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073 del 09 de noviembre de 2021, el supervisor del contrato de suministro N° 001-084-2021 solicitó al contratista autorización y aprobación de la prórroga N° 2 hasta el 31 de marzo de 2022, y adición N° 2, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) INCLUIDO IVA,** y Modificatorio N° 2, en atención a lo señalado en el Anexo N° 1- especificaciones técnicas- NOTA 3: que reza: "*Dados los cambios de productos de manera trimestral requeridos en los comedores administrados por la ALFM, se podrán requerir otros productos de material de empaque diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán serán incluidas previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones. Esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor de la aceptación de oferta*", docuemnto que hace parte integral del presente escrito.

8. Que mediante oficio del 11 de noviembre de 2021 el señor Cesar Rodriguez, representante Legal de la firma **PROVISPOL SA.**, acepta adicionar el contrato por valor de $18.000.000,00, prorrogar el mismo hasta el 31 de marzo de 2022, así como incluir dentro del contrato el producto "***Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm***", con el fin ser utilizado en el nuevo equipo de rotulado permanente de la panadería, aclarando que la prorroga no implica ninguna modificación en precio o especificaciones técnicas en el ítem contratado inicialmente.

9. Que mediante formato de Solicitud modificaciones contractuales de fecha 10 de noviembre de 2021, el señor Mag. Adm de Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ordenador del Gasto se avala la suscripción de la presente prorroga N° 2 hasta el 31 de marzo de 2022, adición N° 2 por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)** cifra a ejecutar en el 2022, para un total contratado de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($88.000.000.00)** y Modificatorio N°2, de conformidad con lo sustentado en párrafos anteriores.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	***CONCEPTO***	***VR. VIGENCIA FUTURA 2021-2022***
A-05-01-01-003-006 productos de caucho y plástico	*Prorroga y adición presupuestal con Vigencias Futuras al contrato de suministro N° 001-084-2021 suscrito con la firma* **PROVISPOL S.A.** *que tiene ejecución hasta el 31 de marzo de 2022, con el fin, de* SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO ENLA PANADERIA DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES..	$18.000.000 INCLUIDO IVA

10. Que el valor total ejecutado en el 2021, es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000,00)** y para el 2022, es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000.00),** incluido IVA, para un total contratado de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($88.000.000.00) INCLUIDO IVA**.

11. Que por lo anterior, y debido a que se requiere el abastecimiento del material de empaque individual y por canastilla para la panadería cumpliendo las especificaciones generadas en la Resolución 5109 de 2005, de acuerdo a las necesidades presentadas, para la producción habitual de las diferentes referencias de la panadería.

12. Que, por lo expuesto se requiere realizar prórroga N° 2 hasta el 31 de marzo de 2022, Adición N° 2 por la suma antes indicada al contrato y Modificatorio N° 2, para cubrir la necesidad de empaque y rotulado de los productos de panadería a los comedores de la Regional Centro. Atendiendo las necesidades propias de cada referencia a fabricar de acuerdo a la necesidad de cada comedor, con el fin de mantener la producción y el abastecimiento de acuerdo a las necesidades de las Unidades Militares, asegurando así el cumplimiento de su misión institucional.

13. Que el Contrato de Suministro N° 001-084-2021, suscrito con el contratista **PROVISPOL S.A.** con NIT 800.122.415-9, ha tenido una normal ejecución y el estado actual es el siguiente:

CONTRATISTA		PROVISPOL S.A. Nit 800.122.415-9
CONTRATO DE SUMINISTRO		001-084-2021
OBJETO		***SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO ENLA PANADERIA DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.***
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		92.21% (al 10 de noviembre de 2021)
PLAZO EJECUCIÓN INCIAL		30 de noviembre de 2021

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° inciso 1, el cual prescribe:

".... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes".

Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993:

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Artículo 14 numeral 1:

"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.
1o. (...) podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado..."

Y con observancia en la misma Ley en su **artículo 26** dispone:

Artículo 26°.- *Del Principio de Responsabilidad.* En virtud de este principio:
1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo artículo 40:

Artículo 40.- *Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1.500, 1.602 y 1.603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.*

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"Artículo 40°.- *Del Contenido del Contrato Estatal. [...]*

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*"

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encontró procedente realizar prórroga N° 2, adición N° 2 Y Modificatorio N° 2 al Contrato de

suministro N° 001-084-2021, señaladas anteriormente y debidamente soportadas en el expediente principal y que hace parte integral del contrato.

Y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de suministro N° 001-084 de 2021 se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Suministro N° 001-084-2021, para todos sus efectos legales hasta el **31 de marzo de 2022**.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO**: del contrato de suministro N° 001 - 084 de 2021 en la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00) con cargo al cupo de vigencias futuras 2022, incluido IVA, que sumado al Contrato Inicial, asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($88.000.000.00) INCLUIDO IVA**.

CLÁUSULA TERCERA: INCLUIR en el numeral 5 – VALOR ACEPTADO y en el anexo N° 1- especificaciones técnicas del contrato, el ITEM – PRODUCTO ***"Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm",*** necesario para la ejecucion del contrato, así:

CUADRO PRECIOS REFERENCIA

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
Bolsa tina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 cm	1,0	UN	$ 118,5	$ 23	$ 141
Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm	1,0	KG	$ 17.355	$ 3.297	$ 20.652
Bolsa Pan Tajado	1,0	UN	$ 181.5	$ 34	$ 216
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	1,0	UN	$ 19,3	$ 4	$ 23
Caja cartón corrugado	1,0	UN	$ 5.011	$ 952	$ 5.963
Etiqueta Adhesiva Para Rotulado	1,0	UN	$ 3,36	$ 1	$ 4
Cinta Térmica Para Rotulado	1,0	M	$ 41,2	$ 8	$ 49
Bolsa Empaque Panadería	1,0	UN	$ 33	$ 6,27	$ 39,27
Rodillo De Tinta Para Codificar de 36mm	**1,0**	**UN**	**$ 21.000**	**$3.990**	**$24.990**

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM 9– RODILLO DE TINTA PARA CODIFICAR 36mm	
Garantía	Doce (12) meses por defecto de fábrica.
Dimensiones	
Ancho del rollo	36 mm
Temperatura de Trabajo	100-160°C
Rendimiento	Mínimo 10.000 impresiones x rollo
Color	Negro
Embalaje	
Característica	Embalado en caja plástica
Presentación	12 und por caja

CLÁUSULA CUARTA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la Agencia Logística con la suscripción de la presente adición está respaldada con oficio de autorización cupo de vigencias futuras ordinarias; radicado 2-2021-057488 de fecha 28 de octubre de 2021, del Ministerio de Hacienda, con identificación presupuestal A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, Fuente propios, Rec 20, Situac CSF, expedido por la señora Administradora Pública Líder Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así:

VIGENCIA 2021

CDP N° 11221 del 28 de enero de 2021 – Registro Presupuestal N° 74421 del 06 de mayo de 2021	$ 70.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2021	$ 70.000.000,00

VIGENCIA 2022

Aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento radicado N° 2-2021-057448 del 28 de octubre de 2021.	$18.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$88.000.0000,00

CLÁUSULA QUINTA: Modificar la Garantía Única N° No. 64-44-101022574 y la de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 64-40-101011537 expedidas por la Compañía Seguros del Estado, de acuerdo con la presente adición N° 2, Prórroga N° 2 y modificatorio N° 2, la cual deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarla dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la validez y perfeccionamiento de la presente Adición N° 2, prórroga N° 2 y Modificatorio N° 2, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto, el señor Mag

Adm de Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ y de la firma CONTRATISTA, para su legalización y ejecución requiere la modificación de la Garantía única por el CONTRATISTA y su aprobación por parte de la AGENCIA LOGISTICA.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial del 06 de mayo de 2021, que no se modifican por medio de la presente Adición N° 2, Prórroga N° 2 y Modificatorio N° 2, al Contrato de suministro N° 001-084 de 2021, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 25 NOV. 2021

EL CONTRATISTA,

PROVISPOL S.A.
NIT. 800.122.415-9
CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 19.229.433 BOGOTA

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Elaboró: PD. Yoko Nara Sanchez Rincón
Grupo Gestión Contractual

Revisó: ABG. Luisa Fernanda Vargas Figueredo
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

VoBo. MAG. ADM. EMP. Héctor Vargas Rodriguez
Subdirector General de Contratación

Revisó y Aprobó: Luis Carlos Chavarro becerra
Supervisor Contrato de suministro N° 001-084-2021
Direccion Producción

Provispol	CERTIFICADO DE CALIDAD ESTRUCTURA L300 TRILAMINA O BOLSA CON IMPRESIÓN	Código: CC-M-39 Versión: 3 Fecha: 6/11/2020 Página: 1

DATOS ESPECIFICOS DE LA REFERENCIA						
CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			**O.P. (lote):**	28025	
REFERENCIA:	R – BOPP Transp < 32cm *1,00mils > Ref:Café Aglo					
CANT. (kg):	2422,8	**CANT. (Unidades):**	107 Rollos	**FECHA DE DESPACHO:**	3-Dec-21	
MATERIAL:	PET	PET	PEBD	**TIPO DE DESPACHO:**	Parcial	

VARIABLES						
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR	PROMEDIO	VALOR	VALOR	DESVIACIÓN
ANCHO	mm	320	320	319	321	2,00
LONGITUD REEL SOLDADURA	mm	200	200	200	200	0,00
CALIBRE / ESPESOR	mils.	1,0	1,0	1,0	1,0	0,00
CALIBRE / ESPESOR	micras	25,4	25	25,4	25,4	0,00
GRAMAJE	g/m^2	23,4	23	23,39	23,39	0,00
RESISTENCIA CORTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIBRE MOLDE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RESISTENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ATRIBUTOS							
APARIENCIA	OLOR	EMPAQUE	IMPRESIÓN	CORTE	REGISTRO	ADHESIÓN	EMPAQUE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple

CONDICIONES DEL PRODUCTO

- Se realizan ensayos y pruebas de medición durante las etapas del proceso de fabricación para verificar que los parámetros del producto esten dentro de los criterios de aceptacion del plan de calidad de la compañia y segun lo requerido por el cliente.
- Se recomienda almacenar en un lugar fresco y seco, entre temperaturas de 5°C a 30°C y Humedad Relativa promedio de 40% y no mayor a 60%.
- No almacenar con productos químicos, agroquímicos, cosméticos, u otros que puedan contaminar el producto.
- No exponer por largos periodos a altas temperaturas de almacenamiento.
- Un periodo extenso de almacenamiento puede producir cambios y variaciones en sus caracteristicas iniciales, por lo que se recomienda mantener una adecuada rotación del inventario.
- Todos los sustratos (materiales) son expuestos a análisis microbiológico según cronograma anual, donde el recuento de aerobios Mesófilos, de mohos y levaduras no supera cada uno los 100 UFC, así como Coliformes Totales y Escherichia Col no superan los 10 UFC, garantizando la ausencia de agente microbianos para los empaques que entraran en contacto con alimentos.
- Las materias primas de éste producto atiende los criterios de la FDA 21 CFR numeral 1630 (B) para las aplicaciones de envasado de alimentos y la 21 CFR numeral 179.45 (c) durante la irradiación de alimentos preenvasados.

Si requiere información adicional consultarla con el asesor comercial

Elaborado por: Wilmer Montañez
Cargo: Analista de Calidad
Fecha: 3/12/2021

Provispol	CERTIFICADO DE CALIDAD ESTRUCTURA L300 TRILAMINA O BOLSA CON IMPRESIÓN	Código: CC-M-39 Versión: 3 Fecha: 6/11/2020 Página: 1

DATOS ESPECIFICOS DE LA REFERENCIA

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			**O.P. (lote):**	29026
REFERENCIA:	B – PEDA Transp < 100cm * 70cm *0,50mils >				
CANT. (kg):	32,2	**CANT. (Unidades):**	2014	**FECHA DE DESPACHO:**	3-Dec-21
MATERIAL:	PET	PET	PEBD	**TIPO DE DESPACHO:**	Parcial

VARIABLES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ANCHO	mm	1000	1000	1000	1000	0,00
[illegible]	mm	700	703	701	704	3,00
[illegible]	mils.	0,5	1	0,5	0,7	0,20
[illegible]	micras	12,7	15	12,7	17,8	5,08
[illegible]	g/m^2	11,7	14	11,70	16,38	4,68
[illegible]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
[illegible]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
[illegible]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ATRIBUTOS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONDICIONES DEL PRODUCTO

- Se realizan ensayos y pruebas de medición durante las etapas del proceso de fabricación para verificar que los parámetros del producto esten dentro de los criterios de aceptacion del plan de calidad de la compañia y segun lo requerido por el cliente.
- Se recomienda almacenar en un lugar fresco y seco, entre temperaturas de 5°C a 30°C y Humedad Relativa promedio de 40% y no mayor a 60%.
- No almacenar con productos químicos, agroquímicos, cosméticos, u otros que puedan contaminar el producto.
- No exponer por largos periodos a altas temperaturas de almacenamiento.
- Un periodo extenso de almacenamiento puede producir cambios y variaciones en sus caracteristicas iniciales, por lo que se recomienda mantener una adecuada rotación del inventario.
- Todos los sustratos (materiales) son expuestos a análisis microbiológico según cronograma anual, donde el recuento de aerobios Mesófilos, de mohos y levaduras no supera cada uno los 100 UFC, así como Coliformes Totales y Escherichia Coli no superan los 10 UFC, garantizando la ausencia de agente microbianos para los empaques que entraran en contacto con alimentos.
- Las materias primas de este producto atiende los criterios de la FDA 21 CFR rumeral 1630 (B) para las aplicaciones de envasado de alimentos y la 21 CFR numeral 179.45 (c) durante la irradiación de alimentos preenvasados.

Si requiere información adicional consultarla con el asesor comercial	Elaborado por: Wimer Montañez Cargo: Analista de Calidad Fecha: 3/12/2021

COMUNICADOS INTERNOS Y EXTERNOS	Provispol

INFORMACIÓN DEL COMUNICADO		
Fecha del comunicado:	04-dic-21	**Objetivo:**
Vigencia del comunicado:	Permanente	Emitir Certificación metrológica de los productos producidos en las plantas de producción de Bogotá y Mosquera.
Dirigido a :	Área comercial Provispol S.A.	
Área que lo emite:	Gestión de procesos	

COMUNICADO

Provispol S.A. certifica que todos las películas plásticas fabricados en las presentaciones de bolsa, lámina o rollo, las materias primas recibidas de los proveedores y posteriormente procesados en la planta, son sometidos en su totalidad a un Plan de Control de Calidad en donde las especificaciones técnicas solicitadas por el cliente son verificadas bajo un Plan de muestreo y con equipos de medición controlados, que proporcionan información veraz en las mediciones metrológicas realizadas a los productos.

Dichos equipos de medición son verificados y ajustados según el Programa interno de Equipos de Medición y validados por Laboratorios de calibración acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia **ONAC**. Asegurando así el cumplimiento de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas del producto que son requeridas y la veracidad de las variables medidas.

Provispol no se responsabiliza por las fallas que ocurran por una mala manipulación por condiciones de almacenamiento y que afecten las condiciones metrológicas del mismo.

Nombre: Diego Rodríguez

Cargo: Gerente línea industrial

Firma:

Nombre: Mónica Rodríguez M.

Cargo: Ingeniera de control de procesos

Firma: